



Expediente : 1711-2004-CI-03  
Demandante: Cronwell Assets S.A.  
Demandado : Agropucalá S.A.A.  
Especialista : Juan Pariahuache Julcahuanca.  
Materia : Convocatoria a Junta de Accionistas.  
Asunto : Remite actividades mes de Diciembre 2020.

Agropucalá S.A.A.

CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

**SEÑORA JUEZ DEL SÉTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHICLAYO.**

**YOLANDA DEL CARMEN PEREZ ARRASCUE y PAULINA CONSUELO VENTURA ZAPATA**, en nuestra condición de Administradoras Judiciales provisionales de la Empresa Agropucalá SAA, reincorporadas mediante Resolución N° 523 de fecha 11 de noviembre de 2019, y habiendo sido instaladas el 18 de diciembre de 2019, en materia de Convocatoria de Junta General de Accionistas, remitimos a usted el Informe mensual correspondiente al **mes de diciembre 2020**, dando cumplimiento a lo ordenado en el proceso, referente al desarrollo de la gestión, como detallamos a continuación:

Es propicio precisar la situación laboral empresarial que Agropucalá SAA ha asumido en este tiempo de pandemia por la Covid-19, que llevó al ausentismo masivo de trabajadores a laborar sobrepasando en algunos periodos hasta más del 50% del total de trabajadores, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, entre otras normas, con el fin de prevenir la propagación del virus, lo cual nos llevó incluso a cerrar temporalmente varias oficinas y áreas de la empresa, reduciéndose al mínimo las labores administrativas, generando retraso en la obtención de la información empresarial.

**I. RESEÑA SITUACIONAL DE LA EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.**

**EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.**



La Empresa Agropucalá, S.A.A., con RUC 20113657872, es una empresa dedicada **única y exclusivamente** a la actividad agrícola y como actividad económica principal el **cultivo de cereales**, como lo indica la ficha Registro único de Contribuyentes (RUC), produciendo la caña de azúcar que **se cosecha aproximadamente al año** de su sembrío, la cual es vendida a Industrial Pucalá S.A.C. como caña en pie cuyo transporte es asumido por la empresa compradora, constituyendo el ingreso principal de Agropucalá SAA que sirve para realizar sus gastos propios.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

La Empresa **Industrial Pucalá S.A.C.** según ficha RUC 20437281646 tiene como **actividad principal la elaboración de azúcar.**

En consecuencia, **cada una de estas empresas son autónomas financieras y administrativamente**, teniendo cada una su actividad económica declarada a SUNAT e inscritas con su propio Registro Único del Contribuyente (RUC), siendo las suscritas designadas para administrar exclusivamente la Empresa Agropucalá SAA., es decir la del cultivo de caña de azúcar.

#### **AUTOFINANCIAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS**

Agropucalá S.A.A., es una empresa que se autofinancia, **no recibiendo aporte de terceros (inversionistas)**, dependiendo únicamente de la productividad y rendimiento de la caña producida en sus campos de cultivo, resultando los ingresos insuficientes para atender los gastos propios de la empresa; por lo que **recibe anticipos** por parte de Industrial Pucalá S.A.C.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Tal como se indicó líneas arriba, los únicos ingresos que percibe esta empresa provienen de la **venta de caña** sembrada y cosechada en sus campos, la que es vendida a la Empresa Industrial Pucalá SAC, cuya actividad es **transformarla en azúcar** en su fábrica.

Así mismo, Agropucalá recibe de Industrial Pucalá S.A.C. **reintegros en contraprestación** de las remuneraciones que se pagan al personal de esa empresa, caso que se viene produciendo desde hace muchos años atrás.



### INSOLVENCIA ECONÓMICA - INDECOPI

Como se ha puesto en conocimiento reiterativamente en autos, la empresa se encuentra en situación de INSOLVENCIA declarada por el INDECOPI, según Resolución N° 0024-2005/CCO-ODI-LAM de fecha 11 de febrero de 2005, habiendo sido sometida a procedimiento concursal ordinario - Ley General del Sistema Concursal, **insolvencia que continúa hasta la fecha**; efectuándose el movimiento financiero de Caja y Bancos mediante cheques de gerencia, cumpliéndose con la bancarización respectiva.

Agropucalá S.A.A.  
C.A. 27243

CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

### DECLARACIONES A SUNAT Y AFP SIN PAGO

Tal como lo hemos indicado desde que esta Administración asumió funciones en el primer periodo el día 04 de junio de 2018, según Resolución 507 de fecha 21 de mayo de 2018, se observó la existencia de **exceso de personal** y que los **ingresos no son suficientes para cumplir** con el pago de remuneraciones, de leyes sociales, de tributos a SUNAT y otros gastos propios de la empresa como son la deuda a las AFP, debido a que **los egresos son superiores a los ingresos**.

### ALCANCES ANTE LA SITUACION DE LA COVID-19

El Gobierno emitió el Decreto de Urgencia 033-2020 subsidiando un 35% las planillas de los sueldos menores a 1,500 soles, subsidio que fue otorgado a varias empresas; siendo **nuestros trabajadores excluidos de este beneficio**, bajo la excusa de que nos encontramos en procedimiento concursal, sin tener en cuenta la situación de pobreza y pobreza extrema que hay en las familias azucareras de todo el Valle de Lambayeque.

A pesar de ello y siendo una gestión identificada con sus trabajadores, a iniciativa de funcionarios y trabajadores, se dispuso la conformación de un Comité de vigilancia, prevención y control de la covid-19, hecho ocurrido el 18 de marzo de 2020, según obra la certificación del libro de actas, para dicho fin.

### II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2020.



Esta Administración, a partir del estado de emergencia decretado por el Gobierno se ha acogido al art. 16 del DU N° 026-2020, publicado el 15 de marzo de 2020, sobre Trabajo Remoto, y a los sistemas informáticos virtuales para las sesiones correspondientes.

Las actividades principales desarrolladas por esta Administración, correspondiente al mes de diciembre 2020 son las siguientes:

1.- El Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, instalado el día 18 de marzo 2020, continúa en su misión de luchar juntos con esta pandemia, realizando las inspecciones respectivas en nuestra empresa, así como:

- Se continuó con la entrega de kits de emergencia, consistente en mascarilla y alcohol.
- Desinfección y limpieza de las áreas administrativas de la empresa.
- Toma de temperatura y signos vitales.

2.- Del mismo modo se continuó dando cumplimiento a las normas establecidas en el mes de marzo por el gobierno, tanto a la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral, así como el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por 15 días calendario acatando la orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena).

3.- A fin de garantizar la estabilidad de nuestros trabajadores se envió a casa con permanencia obligatoria y hasta nuevo aviso a todos aquellos considerados como vulnerables: mujeres embarazadas, mayores de 65 años, con antecedentes de enfermedades de riesgo, bajo la modalidad de licencia goce de haberes y con cargo a compensar posteriormente las horas no laboradas, conforme lo dispuso el Ministerio de Trabajo.

4.- Así mismo se continuó con lo establecido en el inciso a) del Art. 41 del D.S. 044-2020-PCM, la continuación de labores del personal indispensable que labora en las áreas de producción, a fin de garantizar el normal abastecimiento de caña de azúcar.

Agropucalá S.A.A.

CPC. Paulina Consueyo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL


Agropucalá S.A.A.

CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



5.- A razón de ello, en el presente mes de diciembre, la mayor parte del personal se ha ido reincorporando, por lo que únicamente se continuaron realizando las labores indispensables y urgentes en el resguardo del patrimonio empresarial.

El desempeño de la fuerza laboral en el mes de diciembre es el siguiente:

  
CPC. Paulina Consueño Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL


75.77% del total de trabajadores estuvieron en la situación de activos, es decir asistieron a su puesto de trabajo, lo que en la práctica significa que con ese reducido de trabajadores laborando se tuviera que solventar las remuneraciones de la totalidad del personal.

3.80% se encontraba de vacaciones.

6.39% se les otorgó licencia con goce de haber.

6.94% estuvo con licencia sin goce de haber.

7.10% con otro tipo de permisos solicitados.

  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

6.- Se continua dando cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece que los empleadores que no puedan implementar la modalidad de trabajo remoto o aplicar la licencia con goce de haber, por la naturaleza de sus actividades o por el nivel de afectación económica que tienen a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, pueden adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el acuerdo con los trabajadores.

7.- Pese a la difícil circunstancia, la empresa con fechas del 23 al 30 de diciembre 2020 se ejecutaron pagos por gratificación diciembre 2020 a los trabajadores.

8.- La Empresa también tiene a cargo el pago de **CTS** (Compensación por tiempo de servicios), que **no fue cancelada a los jubilados**, al momento de su cese, de conformidad al informe emitido por el departamento de Remuneraciones el número asciende a 2,973 personas (entre titulares y herederos), deuda que **proviene de gestiones anteriores**, y que constituye un **adeudo laboral** costoso que la actual administración viene cancelando parcialmente, por disposición de su juzgado contenida en las Res. N° 511 de fecha 12 de octubre de 2018, a pesar de las dificultades económicas que afronta la empresa, y pese a que dichas obligaciones corresponden a



deudas concursales reconocidas por el INDECOPI, en el procedimiento concursal al que se encuentra sometida la empresa.

#### DETALLE DE JUBILADOS Y HEREDEROS A DICIEMBRE 2020

JUBILADOS	1,364
HEREDEROS	1,608
EX HACIENDA	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,973</b>

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Cabe indicar que estos **jubilados perciben su pensión** mensual por parte de la Oficina de Normalización Previsional –**ONP**, a parte del pago a cuenta de CTS que les efectúa periódicamente la empresa.

08.- Se canceló a la **Junta de Usuarios Chancay Lambayeque** la suma de **S/56.683.00**, por servicio de agua de regadío para los campos.

09.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, se recepcionó la Resolución 022724-2020/DSP-INDECOPI, mediante el cual se inscribe en el Registro de Marcas de Producto de la Propiedad Industrial a favor de **AGROPUCALÁ S.A.A.**, de Perú, la marca de producto constituida por la denominación **AGROPUCALÁ** y logotipo.

Así mismo se recepcionó de parte del Registro de Propiedad Industrial – Dirección de Signos Distintivos, el Certificado N° 00300207 de fecha 27 de noviembre 2020, donde certifica que por mandato de la Resolución 022724-2020/DSP-INDECOPI con de fecha 27 de noviembre de 2020 ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Productos, la denominación de **AGROPUCALA**.

10.- Con fecha 16 de diciembre de 2020 se recepcionó la Carta GDCP-070/20 de fecha 28 de setiembre de 2020, mediante el cual nos comunican la reorganización simple de la **BVL** y **CAVALI S.A. ICLV**, que constituirán una nueva empresa que actuará como la Nueva Bolsa de valores. Por lo cual, con fecha 17 de diciembre, se dio conformidad a la mencionada cesión de posición contractual a favor de la Nueva Bolsa.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



**III. MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA EMPRESA AGROPUCALA S.A.A, DEL  
01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

1.- De conformidad con lo reportado por el Departamento de Caja, los ingresos obtenidos en el mes de diciembre 2020 ascendieron a **S/.3'799,779.55** (Tres millones setecientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y nueve y 55/100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros.

2.- Los egresos reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de Diciembre 2020, ascendieron a **S/.3'799,774.72** (Tres millones setecientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y cuatro y 72/100 soles). **El saldo al 31 de diciembre de 2020, es de S/.4.83 soles.**

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

2.1. El pago de remuneraciones al personal activo, si bien es cierto se encuentra atrasado cronológicamente, heredado de gestiones anteriores, siendo imposible la nivelación; sin embargo, esta Administración viene cancelando las remuneraciones en forma periódica tal como se indica en las subsiguientes líneas con relación al pago efectuado en el mes de diciembre del presente año.

Debemos indicar que el ingreso mensual a la empresa solo cubre parte de la planilla reservando un mínimo de esos ingresos para la siembra, como preparación de tierra, pago de agua, adquisición de fertilizantes e insumos para la caña de azúcar, mantenimiento de maquinaria y algunos gastos administrativos.

Así también es necesario insistir en la **excesiva cantidad de trabajadores encontrados en la empresa**, que a la fecha del mes de diciembre 2020 ascienden a 1,944; correspondiendo 1,940 por plazo indeterminado y 04 bajo modalidad. No hubo nuevos contratos en el presente mes.

Durante el mes de diciembre se ha cancelado la suma de **S/.2'247,500.00** (Dos millones doscientos cuarenta y siete mil, quinientos y 00/100 soles), por concepto de pago de gratificaciones a los trabajadores activos y reincorporados de la empresa, así como el pago de cts. para los señores jubilados por la suma de **S/.146,405.70** (Ciento cuarenta y seis mil, cuatrocientos cinco y 70/100 soles), pagos efectuados por



ventanilla en la empresa cumpliendo con todos los protocolos de seguridad en salvaguarda de la integridad y salud de nuestros trabajadores, debido a que como consecuencia del estado de emergencia decretado por el Gobierno por la pandemia Covid 19, se presentó gran hacinamiento en bancos, y sobre costo de pasajes en los medios de transporte público para que los trabajadores se pudieran desplazar a la ciudad de Chiclayo u otros lugares para realizar el cobro de sus remuneraciones, hacemos el detalle de pagos:

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Concepto del pago	Importe
Gratificación Dic/20	2'247,500.00
Cts., Jubilados	146,405.70
Escolaridad	411,800.00
A cta adeudos laborales y/o cts	679,365.00
<b>Total S/</b>	<b>3'485,070.70</b>

El total cancelado por el concepto de pago de gratificaciones a personal activo y reincorporado, cts a los Sres. Jubilados, escolaridad y a cta de adeudos en el presente mes de diciembre asciende **S/3'485,070.70** (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil, setenta y 70/100 soles).

## 2.2. Materiales adquiridos a Proveedores

Según informe del Departamento de Logística, el total de **materiales adquiridos** por la empresa para su funcionamiento, durante el mes de diciembre 2020 a **S/ 145,357.01** (Ciento cuarenta y cinco mil, trescientos cincuenta y siete y 01/100 soles), según el siguiente resumen:


RUBRO	IMPORTE
COMBUSTIBLE	S/. 111,000.00
CONSUMO	S/. 22.00
GAS	S/. 205.00
HERRAMIENTAS CAMPO	S/. 1,031.99
INSTRUMENTO MEDICION	S/. 75.00
INSUMO ELABORACION	S/. 28,464.02
LLANTAS Y CAMARA	S/. 4,128.00
MATERIAL ELÉCTRICO	S/. 30.00

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL





REPUESTO	S/. 85.00
REPUESTOS	S/. 268.00
UTILES	S/. 48.00
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>	<b>S/. 145,357.01</b>

  
 Agropucalá S.A.A.  
 CPC. Paulina Consuejo Ventura Zapata  
 ADMINISTRADOR JUDICIAL

Los materiales adquiridos, fueron **distribuidos** a los siguientes centros de costos:

CENTRO DE COSTO	IMPORTE
3215 – DIVISION CARGUIO Y COSECHA	S/. 205.00
4415 – LABORATORIO	S/. 554.60
8310 – GERENCIA ADMINISTRATIVA	S/. 48.00
8331 – COMPRAR	S/. 22.00
8332 – DPTO. ALMACEN GENERAL	S/. 27,909.42
8333 – ALMACEN PATAPO	S/. 112,031.99
92914 – TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE 19-020	S/. 4,128.00
9376D – MOTOBOMBA 6 – DIESEL ENGINE 31-004	S/. 180.00
9376L – MOTOBOMBA 6" SHANGNAI 31-012	S/. 88.00
9376T – MOTOBOMBA 6"2105GA 16929 31-020	S/. 190.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 145,357.01</b>

  
 Agropucalá S.A.A.  
 CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
 ADMINISTRADOR JUDICIAL

3.- Con respecto a los impuestos y contribuciones a SUNAT, teniendo en cuenta el estado de emergencia declarada por el Gobierno debido a la pandemia de la COVID19, esta entidad aplazó la entrega de las declaraciones mensuales y anuales, en el presente mes de diciembre se presentaron las siguientes declaraciones las mismas que obran en anexo adjunto al presente, como se detalla a continuación:

Planillas electrónicas correspondientes al periodo noviembre 2020.

PLANILLA ELECTRONICA- Periodo 11/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
Renta 5ta. Categoría-Retenciones	19,760	0
Es Salud Seguro Agrario/Acuicui	174,415	0
SNP - Ley 19990	269,632	0
<b>Totales S/.</b>	<b>463,807</b>	<b>0</b>

Impuesto selectivo al consumo ISC, correspondiente al periodo noviembre 2020.



IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO- FOR 0615-PDT Periodo 11/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
ISC-APEND IV-ALCOHOLES	0.00	0
<b>Totales S/.</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>

Impuesto General a las Ventas, IGV correspondiente al periodo noviembre 2020.

IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS- Form. 0621- Periodo 11/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
1011-IGV-OPER. INT. CTA. PROPIA	0	0
311-RENTA-AGRARIOS 885-C. PROPIA	241	0
<b>Total a pagar S/.</b>	<b>241</b>	<b>0</b>

4.- Déficit en la adquisición de agua, encontrada de la anterior gestión:

De acuerdo al análisis de la documentación emitida por la Gerencia de Campo se puede observar la **carencia del agua** para el riego de los campos de Agropucalá, que viene desde la administración judicial anterior.

La demanda de riego para todos los campos de cultivo con caña de azúcar es de aproximadamente 8'000,000.00 de metros cúbicos de agua para regadío por mes; sin embargo, las **hectáreas regadas** en este mes de diciembre 2020 fueron **1,737.25 has** y **agua aprovechada** solo fue de solo **4'036,695.200 m<sup>3</sup>** quedando sin regar **1,862.75 has**.

5.- Siembra y cosecha mes de diciembre 2020.


Con Memorándum N°01-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 18 de enero 2021, adjunto al presente la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de **diciembre 2020**, que contiene las incidencias generadas en esta área. Uno de los problemas más serios que se continuó afrontando durante este mes fue la dificultad de sembrar lo programado de caña nueva durante el período, a pesar de estas limitaciones se continuó regando y abonando las cañas ya existentes con el personal indispensable para evitar la pérdida de los cultivos; asimismo, se tuvo que continuar parcialmente con




las labores de cosecha para generar los recursos mínimos para solventar el pago de planilla, y evitar perjuicios al patrimonio empresarial.

De acuerdo a la información recibida de la Gerencia de Campo; indica lo siguiente:

- En este mes de diciembre 2020 la **siembra fue de 70.59**.
- Se ha **cosechado 484.84 Has**, obteniéndose una **producción de 29,494.38 toneladas** de caña limpia y **30.969,53 toneladas** de caña sucia.
- El consumo de **agua recibida** fue por un total de **5'262,798.237 m<sup>3</sup>**, y el consumo de **agua aprovechada** de **4'036,695.200 m<sup>3</sup>**.
- **Las Hectáreas regadas** fueron un total de **1,737.25 has**, quedando sin regar **1,862.753 has**.
- En el presente mes de diciembre **se abonaron 80.50 hectáreas** utilizando **586.00** bolsas de fertilizante.
- Aplicación de **herbicidas**: en este mes de diciembre fue de **1,816.60** litros de insumos químicos en **354.80 hectáreas**.

  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

**IV.- ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - ORGANOS DE APOYO EN EL PERIODO 01**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

A continuación, se resumen las labores realizadas por cada área.

• **OFICINA DE ASESORIA LEGAL.**

Esta Oficina se encarga del trámite de los procesos civiles, laborales, penales y administrativos (INDECOPI y otros). Dándoles el trámite pertinente según el estadio de cada proceso.

Se adjunta Informe N°013-2020-JAL/AGROPUCALA SAA, donde remite sus actividades correspondientes al mes de diciembre 2020.

• **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.**



Esta oficina es la responsable de aplicar el control interno posterior en la empresa, en función a su Plan Anual de Control que comprende realizar una planificación minuciosa de revisión de la documentación y el cumplimiento de procedimientos de la Empresa Agropucalá S.A.A., considerando las normas contables, tributarias y financieras, también brinda apoyo a las áreas administrativas en la formulación de las políticas de control.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Según Informe N°02-2021-AGROPUCALA-O.A.I de fecha 11 de enero 2021 presenta las actividades efectuadas por este departamento en el mes de diciembre 2020, cuyo informe se adjunta al presente.

- **DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Este departamento se encarga de dirigir, organizar y coordinar los procesos informáticos de las diferentes áreas de la empresa; así mismo se encarga de monitorear diariamente el correcto funcionamiento de los sistemas, programas, redes y equipos informáticos de todas las áreas de la empresa; también brinda soporte técnico a los usuarios de equipos y sistemas informáticos y el debido asesoramiento técnico.

Con Informe N°01-2021-AGROPUCALA-ADMJUD/DSI de fecha 06 de enero 2021, este departamento informa a la Administración Judicial las actividades realizadas en el mes de diciembre 2020, consistentes en las coordinaciones y apoyo técnico a todas las áreas de la empresa, así como el reporte de fotocopias e impresiones atendidas. Se adjunta el mencionado informe.

- **CONTABILIDAD GENERAL**

Esta División se encarga de conducir las actividades de control y registro en los libros contables de las distintas áreas operativas de la empresa. Revisa la sustentación de la información documentaria para su registro en el sistema contable necesaria para la preparación de los Estados Financieros y la presentación de la información mensual a la SUNAT; así como:

- Se presentó la planilla electrónica correspondiente al mes de noviembre 2020.



- Se presentó el Impuesto selectivo al consumo ISC, del periodo noviembre 2020.
- Se presentó el Impuesto General a las Ventas IGV, del periodo noviembre 2020.
- Además, se realizaron arqueos a las cajas anexas, Servicentro, Playas de Estacionamiento y Batangrande.

Se adjunta Informe N°01-2021-CONTADORGENERAL de fecha 05 de enero 2021, mediante el cual presenta las actividades del mes de diciembre 2020.

- **DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

Este departamento se encarga de controlar, verificar y registrar los reportes diarios de los ingresos y egresos del dinero en efectivo a la empresa, efectúa las cancelaciones por bienes y servicios, depósito a bancos por las compras efectuadas por la empresa.

Según el Informe N°013-2020-AGROPUCALA-G.A., fecha 05 de enero 2021, comunica las actividades realizadas, informando los **ingresos y egresos** del mes de diciembre 2020. Los **ingresos** ascienden a **S/ 3'799,779.55** (Tres millones setecientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y nueve y 55 /100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros, los **egresos** reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de diciembre 2020, ascendieron a **S/ 3'799,774.72** (Tres millones setecientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y cuatro y 72/100 soles soles). El **saldo al 31 de diciembre de 2020, es de S/. 4.83 soles**

El Informe con la información contable-tributaria, se encuentra en las oficinas de la empresa. Los ingresos están contabilizados en la cuenta contable 10 "Efectivo y Equivalente de Efectivos", de acuerdo con el Plan Contable General Empresarial.

- **DEPARTAMENTO DE VENTAS**

Este departamento se encarga de realizar las operaciones de facturación por descuento de combustible, de las unidades vehiculares que prestan servicio a

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



Agropucalá, remitiendo oportunamente las facturas de ventas, por los conceptos mencionados, para efectos contables. Facturación por materiales en desuso.

Según Informe N°050-2021-CAAGROPUCALA-DV de fecha 06 de enero 2021, informa las principales actividades realizadas en el mes de diciembre 2020.

- **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA-COMPRAS**

Este departamento se encarga de coordinar las necesidades de las diferentes áreas de la empresa, procediendo a realizar las cotizaciones de materiales, coordinando con la Gerencia Administrativa las adquisiciones prioritarias y así poder atender a las áreas que requirieron materiales.

De acuerdo con el Informe N° 014-2020-AGROPUCALA-DPTO.LOGÍSTICA, emitido por este departamento con fecha 05 de enero de 2021, informa las compras efectuadas durante el mes de diciembre 2020, que ascendieron a **S/1,145,357.01**, como consta en el informe que se adjunta.

Agropucalá S.A.A.

CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

- **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

El Departamento de Personal, está encargado del control de asistencia de personal de los trabajadores y jefaturas, así como su permanencia en sus puestos de trabajo, aprobar y registrar las solicitudes de derecho habientes y asignación familiar.

Con Memorándum N°00004-2021-AP/AJ/GRH/DP de fecha 07 de enero de 2021, dirigido por la Jefatura de Personal a esta Administración informa las labores realizadas en el mes de diciembre 2020, principalmente la determinación de la cantidad de trabajadores laborando a este mes, los trabajadores egresados por jubilación, renuncia y despido, las licencias otorgadas y los destacados y transferencias. Se adjunta el memorándum en mención.

Agropucalá S.A.A.

CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL




Los trabajadores que se encuentran laborando a **Plazo indeterminado** al 31 de diciembre 2020, son un total de **1,940** trabajadores a **plazo indeterminado** y 04 trabajadores a **Plazo fijo**, dando un total de **1,944** trabajadores.

- **DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**

El Departamento de Remuneraciones se encarga de procesar y a la vez cumplir con los pagos a los trabajadores activos, jubilados, descuentos judiciales y otros.

Con memorándum N°0006-2020-AGROPUCALA D.R., del 04 de enero 2021, el jefe del Departamento de Remuneraciones, informó las actividades realizadas en el mes de diciembre 2020, adjuntando los cuadros de remuneraciones pagadas al personal activo y jubilados.


  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El objetivo principal del Departamento de SSO, es reducir los accidentes, por esa razón cuenta con un control estadístico mensual para conocer la constancia de la ocurrencia de accidentes en la empresa, así como la inspección de los equipos de emergencia y botiquines

Según documento: Informe de Trabajo del 01 al 31 de diciembre 2020, emitido por este departamento, constan las actividades realizadas en el mes de diciembre, como la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional recibiendo la capacitación necesaria el personal a cargo de la oficina.

Se informa sobre las actividades realizadas por este Departamento para prevención del Covid-19 como son entrega de kits de emergencia a todo el personal tanto en campo como en las oficinas administrativas, toma de temperatura, entre otros., también se realizó limpieza y desinfección dentro y fuera de las instalaciones de la

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



empresa Agropucalá; así como apoyo con la desinfección del local de la Asociación de Jubilados y Viudas de Pátapo.

Se adjunta Informe de las actividades principales realizadas por esta Oficina.

- **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

El objetivo principal de la Oficina de Bienestar Social es brindar atención a los problemas de salud de trabajadores y sus familiares, especialmente de los accidentes de trabajo, así mismo las enfermedades crónicas (cáncer) que padecen los trabajadores, para brindarles apoyo económico, de acuerdo a la situación de la empresa.

Por motivos de la Pandemia del Covid 19, el personal de esta oficina, continúa apoyando al Departamento de Seguridad y Salud ocupacional y Servicios Médicos, para brindar atención de los trabajadores de la empresa. Se adjunta Informe N°001/01-2021-BB. SS-AGROPUCALA S.A.A. de fecha 05 de enero de 2021, presenta las actividades del mes de diciembre 2020.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS**

En el presente mes de diciembre continuó realizando las pruebas rápidas para despistaje de Covid 19, así como la asistencia médica domiciliaria, monitoreo al paciente positivo a Covid y las altas médicas, según Informe N°004/09-SS.MM-AGROPUCAA S.A.A. de fecha 05 de enero 2021, remite sus actividades correspondientes al mes de diciembre 2020.

- **GERENCIA DE CAMPO**

Es el área encargada de la producción de la caña de azúcar, en los volúmenes, calidades y oportunidades requeridos; así como propicia el eficiente manejo del proceso del cultivo de caña de azúcar.

Con Memorándum N°01-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 18 de enero 2021, la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de diciembre 2020, de las Administraciones dependientes de esta área, como son:

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL





Administración Campo Pucalá.  
Administración Campo Pátapo.  
Administración Campo La Cría.  
Administración Campo Cuculí.  
Administración Campo Batangrande.

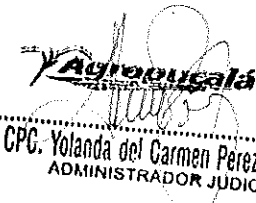
Según siguiente reporte el resumen es el siguiente:

- En este mes de diciembre 2020 la **siembra fue de 70.59**.
- Se ha **cosechado 484.84 Has**, obteniéndose una **producción de 29,494.38 toneladas** de caña limpia y **30.969,53 toneladas** de caña sucia.
- El consumo de **agua recibida** fue por un total de **5'262,798.237 m<sup>3</sup>**, y el consumo de **agua aprovechada** de **4'036,695.200 m<sup>3</sup>**.
- **Las Hectáreas regadas** fueron un total de **1,737.25 has**, quedando sin regar **1,862.753 has**.
- En el presente mes de diciembre **se abonaron 80.50 hectáreas** utilizando **586.00** bolsas de fertilizante.
- Aplicación de **herbicidas**: en este mes de diciembre fue de **1,816.60 litros** de insumos químicos en **354.80 hectáreas**.

Es todo cuanto informamos a usted, señor Juez, comunicándole que se está adjuntando vía web la documentación sustentatoria presentada por las diversas áreas de la empresa.

Atentamente,

Pucalá, 29 enero de 2021.

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL